ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

*** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS ATALAJES Y ACCESORIOS EMPLEADOS PARA EL SERVICIO CON SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", CONSISTENTE EN:

En el siguiente formato el oferente deberá diligenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para ello deberá marcar con una X en la casilla correspondiente si cumple o no cumple los conceptos relacionados, esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales,

NOTA: El no cumplimiento de algún ÍTEM será una causal de rechazo de la propuesta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS ATALAJES Y ACCESORIOS EMPLEADOS PARA EL SERVICIO CON SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".	13		

FICHAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS QUE SE LE REALIZARAN EL MANTENIMIENTO	
1	Reparación en general incluye 1. Cambio de fuste: mantenimiento y restauración del cuero al igual que los respectivos herrajes, cambio y restauración de la espuma de alta densidad, engrase y pulimiento de toda la silla conservando las medidas y modelo original 2. Arreglo y mantenimiento de cinchas con o sin elástico: consiste en recuperar las partes originales reemplazando el cuero, hebillas elásticas y darle un mantenimiento de engrasado 3. Arreglo y mantenimiento de acciones: consiste en recuperar las partes originales reemplazando el cuero hebillas, reata y darle un mantenimiento de engrasado 4. Estribos en acero inoxidable tipo liviano: consiste en brillar y pulir el acero cambiar o suministrar caucho antideslizante para los hondones de los estribos 5 arreglo y mantenimiento de brida o bridón con filete y palanca: consiste en recuperar las partes originales reemplazando el cuero, hebillas y darle un mantenimiento de engrasado el filete y la palanca se deben pulir al igual que la cadenilla asegurándose de tener los dos alacranes 6. Arreglo y mantenimiento de pechera: consiste en recuperar las partes originales reemplazando el cuero que este en mal estado hebillas y darle un mantenimiento de engrasado 7. Arreglo y mantenimiento de pelero y fieltro: se hará reposición del pelero en tela yacar color verde con ribetes amarillos y logos de la especialidad a los dos costados con una espuma interna de alta resistencia 8. Arreglo y mantenimiento de protecciones anteriores y posteriores: para el servicio consiste en recuperar las partes originales reemplazando el cuero que este en mal estado, hebillas y darle un mantenimiento de engrasado 9. Arreglo y mantenimiento de porta rollos: en lona para servicio consiste en recuperar las partes originales rectificando las costuras y arreglo de cremallera o cambio.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

No.	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos Iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos con entidades públicas o privadas celebrados y ejecutados durante los años (2017 o 2018 o 2019 o 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una, máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. **NOTA:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar, copia de las facturas (s) legales de los correspondientes contratos.		
2	La firma contratista deberá certificar por escrito que cuenta con medios de transporte permanentes, para la entrega de los por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".		
3	La firma contratista debe certificar por escrito que cuenta con la disponibilidad permanente y de cubrimiento total de los elementos solicitados en el presente proceso y que son el objeto central del futuro contrato.		
4	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos hoy bajo estudio los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un almacén de distribución y almacenaje de los elementos objeto del presente estudio y un vehículo con capacidad para transportar los elementos solicitados hasta la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".		

5	El proveedor deberá certificar por escrito que cuenta con los medios necesarios para trasladar los elementos al lugar donde se prestará el servicio o entrega de los elementos y contará con el personal idóneo y suficiente para realizar la asistencia, debiendo proporcionar los **elementos de protección y seguridad industrial** a dicho personal y deberá tener todos los beneficios de ley EPS, PENSIÓN Y ARP por parte del contratista. La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.		
6	El oferente debe certificar por escrito que garantiza que los productos para el servicio sean de marcas, de reconocimiento nacional e internacional, con altos estándares de calidad.		
7	El oferente deberá Certificar por escrito junto con la oferta que usará elementos ambientalmente aceptables y cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica bienes y servicio ofrecidos, según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso. Se dará prioridad a la empresa que utilice productos con sello ambiental y/o elementos biodegradables, especialmente en las acciones para realizar el mantenimiento y los insumos a utilizar para dar cumplimiento en el estudio del contrato.		
8	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El Contratista debe certificar por escrito en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”. Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		
9	El oferente deberá certificar por escrito el **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.		
10	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
11	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.		
12	**GARANTIA DEL SERVICIO:** El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un año (01) la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos y/o accesorios ya sea por mala calidad u otros factores que alteren el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuara el cambio sin que genere costo Adicional a la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”#		

13	**CALIDAD DE LOS ACCESORIOS:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los atalajes a intervenir, el oferente deberá certificar por escrito que los accesorios o repuestos que serán suministrados a los atalajes son NUEVOS y cumplen con las especificaciones técnicas correspondientes**.**		
14	**TRASLADO DE ELEMENTOS:** Certificar por escrito que en el evento en que para el cumplimiento del contrato se requiera trasladar alguno de los atalajes o elementos para realizarles los respectivos mantenimientos, el contratista asumirá todos los costos y gastos para el traslado de los mismos, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: • Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección y previa coordinación con el supervisor del contrato. • La Escuela Nacional de Carabineros no asumirá por ningún motivo los costos o gastos por traslado de los elementos. El contratista se hace responsable de los atalajes o elementos que sean trasladados, los cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia.		

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA			
1	El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMATO No. 7 y entregarlo con la oferta.		
2	Informar por escrito si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	Certificación de cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud ene le Trabajo teniendo en cuenta la normativa legal vigente firmado por el representante legal y por personal idóneo y competente de acuerdo a la norma.	En el momento de la postulación de la oferta.		

NOTA 1: Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y en las notas 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NOTA 2: El oferente deberá diligenciar, firmar y presentar junto con su oferta los siguientes formatos:

A. 1DT - FR – 0010: ACUERDO PARA LA REVELACIÓN DE INFORMACION CONFIDENCIAL BAJO DEBER DE RESERVA.

B. 1DT - FR – 0016: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.

Atentamente,

Firma del Representante Legal: _____

Nombre del Representante Legal: _____

No. de Cedula del Representante Legal: _____

Nombre de la Empresa: _____